

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt.: 7437931



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES  
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 62482

SANTIAGO, 15 de Marzo de 2017

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº57345 DEL 09.03.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TEMP. PROFES./TECNICO, en la condición de TITULAR y DEPENDIENTES a los extranjeros Crisser Dennys AMARO RODRIGUEZ de nacionalidad VENEZOLANA, doña Antonella Valentina OMAÑA AMARO de nacionalidad VENEZOLANA, don Antwan Alexander OMAÑA AMARO de nacionalidad VENEZOLANA ; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Crisser Denny's AMARO RODRIGUEZ de nacionalidad VENEZOLANA, doña Antonella Valentina OMAÑA AMARO de nacionalidad VENEZOLANA, don Antwan Alexander OMAÑA AMARO de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº57345 DEL 09.03.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es doña Crisser Denny's AMARO RODRIGUEZ de nacionalidad VENEZOLANA, doña Antonella Valentina OMAÑA AMARO de nacionalidad VENEZOLANA, don Antwan Alexander OMAÑA AMARO de nacionalidad VENEZOLANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.


2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



  
KATUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas

RSD/PVS/VGL/KLS  
[713] 15/03/2017  
Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM